

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.570.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 330-A, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N°5.151, de fecha 23 de noviembre del 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **Formulario Solicitud Autorización Fondo**, de fecha 23 de noviembre del 2023, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos de movilización, hospedaje y alimentación, asociados a la fiscalización de rotulación y embalaje de juguetes Proceso Navidad 2023.

DECRETO:

Se autoriza, por una vez, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Trabajadora Social, Planta Grado 7° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, que se destinará a cubrir gastos de movilización, hospedaje y alimentación, asociados a la fiscalización de rotulación y embalaje de juguetes Proceso Navidad 2023.

Monto Solicitado	\$288.030		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.007	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		215.22.08.007 (\$100.000)	
		215.22.08.999 (\$144.638)	
		215.22.01.001 (\$ 43.392)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). De que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/jpm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF